Tuluá, Valle del Cauca; 30 JUL 2026

Contratista MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S
Representante legal
RUBEN DARIO MORA VANEGAS
Dirección: Carrera 74 53 118 Medellín - Antioquia
Teléfono: 3107998775
Medellín.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 028 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 21 de julio de 2026, dentro del proceso PN ESBOL MIC 028 2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ADAPTACIÓN DE PIEZAS Y REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CERRADO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ", por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (($ 50.000.000), IVA incluido, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO No	48-7-10045-26
CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.738.272 de Bogotá DC
CARGO	Director Escuela
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 01140 del 30 de abril 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No. 01567 del 09 de junio de 2026, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones".
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S **NIT:** 901523858-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** RUBEN DARIO MORA VANEGAS **CEDULA DE CIUDADANIA:** 1075256625 de NEIVA - HUILA **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín - Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 74 53 118 **TELEFONO:** 3107998775 **CORREO ELECTRÓNICO: serviciosingenieriaglobal@gmail.com**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, delegado por ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014". El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagara al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar. **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor).

	• Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN • Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. • Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: #$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$, • Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). • Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-03-D06;48-8-100XX-26;correo del supervisor • La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La de la Escuela de Policía Simón Bolívar. **NOTA 2:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF 2) No. 8226 del 14/07/2026 expedido por la auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Simón Bolívar. Por valor correspondiente a $50.000.000).

VALOR

El valor de la presente contratación es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00) Incluido IVA, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el estudio previo y la invitación pública del presente proceso, así:

Nota1: la presente adjudicación se realizará por la totalidad de presupuesto oficial, al oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento (%). El cual deberá ser relacionado en el ANEXO OFERTA ECONOMICA.

Nota 2: este porcentaje será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el archivo adjunto al proceso de selección, donde se relaciona el precio estimado de cada uno de los posibles elementos o servicios a adquirir dentro de la ejecución del contrato.

Nota 3: teniendo en cuenta que, la forma de ejecución del contrato será por tracto sucesivo, la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adjudicará la contratación hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Nota 4: si al completar la ejecución del presente contrato, se presentan sobrantes presupuestales, la entidad procederá a realizar la respectiva solicitud de reducción.

PORCENTAJE OFERTADO

MIG
Multiservicios Ingeniería Global S.A.S
Nit: 901.523.858-5

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE:MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL SAS

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 028 2026.**

El(la) suscrito(a) _RUBEN DARIO MORA VANEGAS identificado con C.C.No. 1075256625 con fecha de expedición Día_15_Mes__10__Año__2026_____, en mi calidad de representante legal de la empresa MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL SAS con NIT. 901.523.858-5, propongo oferta económica para el proceso cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ADAPTACIÓN DE PIEZAS Y REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CERRADO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"**, así:

VALOR OFERTADO POR ITEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ADAPTACIÓN DE PIEZAS Y REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CERRADO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ":**	___36____%

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** se le aplicara a cada uno de los valores unitarios descriptos en el ítem 1.2 VALOR ESTIMADO del presente documento.

RUBEN DARIO MORA VANEGAS

Cédula: 1075256625 NEIVA - HUILA
Proponente: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S
Nit: 901523858-5
Correo electrónico: serviciosingenieriaglobal@gmail.com
Dirección: Carrera 74 # 53-118
Teléfono: 310 799 87 75

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESAGU	**Banco inclinado de pecho.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma de alta densidad, ajuste y refuerzo mediante soldadura de la estructura metálica, cambio de tornillería y elementos de fijación deteriorados, fabricación, ajuste e instalación de estabilizadores, tapones y soportes antideslizantes de piso, verificación de estabilidad, nivelación y seguridad del equipo.	10	1	352,000.00	352,000.00
2	02-02-02-008-007	ESAGU	**Estructura para fondos y espalda.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de espuma y tapizado en apoyos de codos y espaldar, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores, soportes y bases de apoyo, anclaje y fijación al piso, verificación de estabilidad estructural y funcionamiento.	10	1	352,000.00	352,000.00
3	02-02-02-008-007	ESAGU	**Máquina para ejercicios lumbares.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma de alta densidad, fabricación e instalación de apoyo acolchado para tobillos, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.	10	1	352,000.00	352,000.00
4	02-02-02-008-007	ESAGU	**Banco plano para pecho.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores, verificación de estabilidad, nivelación y seguridad del equipo.	10	1	499,200.00	499,200.00

5	02-02-02-008-007	ESAGU	**Barras para discos olímpicos color negro.** Incluye limpieza general, lijado, eliminación de óxido y corrosión superficial, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.	10	3	256,000.00	768,000.00
6	02-02-02-008-007	ESAGU	**Barra cromada para discos olímpicos.** Incluye limpieza técnica general, eliminación de óxido superficial sin afectar el acabado cromado, pulido y recuperación del acabado metálico, aplicación de protección anticorrosiva, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de funcionamiento.	10	1	352,000.00	352,000.00
7	02-02-02-008-007	ESAGU	**Barra para discos de orificio pequeño color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.	10	1	396,800.00	396,800.00
8	02-02-02-008-007	ESAGU	**Barra tipo Z para discos de orificio pequeño.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.	10	1	352,000.00	352,000.00
9	02-02-02-008-007	ESAGU	**Barra romana color negro con sistema de rosca.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y mantenimiento del sistema de rosca, verificación de rectitud y funcionamiento.	10	1	755,200.00	755,200.00
10	02-02-02-008-007	ESAGU	**Estructuras de soporte para mancuernas.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, anclaje y fijación al piso, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.	10	2	736,000.00	1,472,000.00

	11	02-02-02-008-007	ESAGU	**Soporte para discos olímpicos.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, anclaje y fijación al piso, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.	10	1	352,000.00	352,000.00
	12	02-02-02-008-007	ESAGU	**Tabla plana para abdominales.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, refuerzo mediante soldadura de bases y apoyos para tobillos, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.	10	1	352,000.00	352,000.00
	13	02-02-02-008-007	ESAGU	**Multifuerza.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de ejes, rodamientos y partes móviles, ajuste del sistema de carga, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.	10	2	640,000.00	1,280,000.00
	14	02-02-02-008-007	ESAGU	**Caminadoras eléctricas FIT LUZ 575 XTENSOR.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica interna y externa, lubricación de banda, rodillos y partes móviles, ajuste y alineación de banda, revisión y ajuste de conexiones eléctricas y electrónicas, mantenimiento general del motor y sistema de inclinación, reparación de tapas y cubiertas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes, verificación de tablero, controles y funcionamiento general.	10	5	556,800.00	2,784,000.00
	15	02-02-02-008-007	ESAGU	**Elípticas MOVIFIT.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica interna y externa, lubricación de ejes, rodamientos y partes móviles, ajuste del sistema de transmisión, corrección de zonas con óxido, aplicación de anticorrosivo y retoque de pintura, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes, verificación de tablero, controles y funcionamiento general.	10	4	512,000.00	2,048,000.00

	16	02-02-02-008-007	ESAGU	**Bicicletas de spinning N-MAN.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica general, lubricación de transmisión y rodamientos, ajuste del sistema de resistencia, ajuste de pedales, volante, manubrio y sillín, cambio de sillín, reparación de tapas y protectores, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento.	10	4	592,000.00	2,368,000.00
	17	02-02-02-008-007	ESAGU	**Máquina multifuncional para aductor interno y glúteo.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de partes móviles, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.	10	1	384,000.00	384,000.00
	18	02-02-02-008-007	ESAGU	**Máquina para sentadilla tipo Smith.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de guías y rodamientos, ajuste del sistema de desplazamiento y seguridad, ajuste de elementos mecánicos existentes, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.	10	1	352,000.00	352,000.00
	19	02-02-02-008-007	ESAGU	**Mancuernas rusas de 20 kg color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, verificación de integridad estructural y corrección de zonas de agarre.	10	8	212,000.00	1,696,000.00
	20	02-02-02-008-007	ESAGU	**Juegos de mancuernas encauchetadas.** Incluye limpieza general, recuperación del acabado cromado en zonas de agarre con oxidación superficial, limpieza especializada y verificación de integridad estructural.	10	7	70,400.00	492,800.00
	21	02-02-02-008-007	ESAGU	**Elíptica XTERRA FS-52SE.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica interna y externa, lubricación de ejes y rodamientos, ajuste del sistema de transmisión, corrección de zonas con óxido, retoque de pintura, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento general.	10	1	352,000.00	352,000.00

	22	02-02-02-008-007	ESAGU	**Trotadora SOLE F63.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica interna y externa, lubricación de banda y rodillos, ajuste y alineación de banda, revisión de conexiones eléctricas, mantenimiento general del motor, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento general.	10	1	1,280,000.00	1,280,000.00
	23	02-02-02-008-007	ESAGU	**Bancos multifuncionales color negro.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.	10	2	352,000.00	704,000.00
	24	02-02-02-008-007	ESAGU	**Bancos de predicador.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.	10	2	352,000.00	704,000.00
	25	02-02-02-008-007	ESAGU	**Máquina tipo polea de hombro para vuelos.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de partes móviles, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de funcionamiento.	10	1	352,000.00	352,000.00
	26	02-02-02-008-007	ESAGU	**Prensa.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de guías y rodamientos, ajuste del sistema de deslizamiento, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de funcionamiento.	10	1	544,000.00	544,000.00
	27	02-02-02-008-007	ESAGU	**Juegos de mancuernas de hierro color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y fijación mediante soldadura en zonas de agarre con movimiento y verificación de integridad estructural.	10	14	115,200.00	1,612,800.00

28	02-02-02-008-007	ESAGU	**Piso encauchetado tipo pupo**. Incluye levantamiento total del piso existente, limpieza técnica profunda de superficie y subsuelo, retiro de pegante deteriorado, nivelación de superficie, aplicación de adhesivo especializado, reinstalación y pegado total de las piezas existentes, ajuste de uniones, restauración general del piso, aplicación de productos protectores y verificación de adherencia y estabilidad.	10	580	3,520.00	2,041,600.00
29	02-02-02-008-007	ESAGU	**Mesas redondas de tres patas color negro.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.	10	2	217,600.00	435,200.00
VALOR TOTAL							25,785,600.00

BOLSA DE PRECIOS UNITARIOS PARA REPUESTOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES CORRECTIVAS EVENTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Cambio e instalación de motor principal para caminadora	1,280,000.00
2	Cambio e instalación de motor de inclinación para caminadora	1,280,000.00
3	Cambio e instalación de tarjeta electrónica para caminadora	1,142,400.00
4	Cambio e instalación de pantalla electrónica para caminadora	2,048,000.00
5	Cambio e instalación de sensor de velocidad para caminadora	179,200.00
6	Cambio e instalación de fuente de alimentación para caminadora	76,160.00
7	Cambio e instalación de interruptor de encendido para caminadora	70,400.00

8	Cambio e instalación de cableado eléctrico para caminadora	70,400.00
9	Cambio e instalación de banda de rodamiento para caminadora	685,440.00
10	Cambio e instalación de rodillo delantero para caminadora	844,800.00
11	Cambio e instalación de rodillo trasero para caminadora	556,800.00
12	Cambio e instalación de tablero electrónico para elíptica	1,024,000.00
13	Cambio e instalación de sistema de transmisión para elíptica	876,800.00
14	Cambio e instalación de eje principal para elíptica	627,200.00
15	Cambio e instalación de rodamiento para elíptica	134,400.00
16	Cambio e instalación de pedal para elíptica	76,160.00
17	Cambio e instalación de brazo móvil para elíptica	640,000.00
18	Cambio e instalación de sistema electrónico de resistencia para bicicleta de spinning	60,928.00
19	Cambio e instalación de volante de inercia para bicicleta de spinning	819,200.00
20	Cambio e instalación de rodamiento para bicicleta de spinning	134,400.00
21	Cambio e instalación de pedal para bicicleta de spinning	68,480.00

22	Cambio e instalación de sillín para bicicleta de spinning	76,160.00
23	Cambio e instalación de manubrio para bicicleta de spinning	60,928.00
24	Cambio e instalación de polea sencilla	91,392.00
25	Cambio e instalación de polea doble	179,200.00
26	Cambio e instalación de polea triple	262,400.00
27	Cambio e instalación de guaya acerada	22,848.00
28	Cambio e instalación de cable de acero recubierto	76,800.00
29	Cambio e instalación de tensor para guaya	76,800.00
30	Cambio e instalación de rodamiento para máquinas de fuerza	96,000.00
31	Cambio e instalación de buje para máquinas de fuerza	166,400.00
32	Cambio e instalación de eje para máquinas de fuerza	380,800.00
33	Cambio e instalación de selector de peso	76,800.00
34	Cambio e instalación de pin selector de peso	76,800.00
35	Cambio e instalación de pasador de seguridad	76,160.00
36	Cambio e instalación de guía cromada para máquina Smith	672,000.00
37	Cambio e instalación de barra guiada para máquina Smith	1,408,000.00
38	Cambio e instalación de rodamiento lineal para máquina Smith	448,000.00

39	Cambio e instalación de gancho de seguridad para máquina Smith	883,200.00
40	Cambio e instalación de tope de seguridad para máquina Smith	646,400.00
41	Cambio e instalación de soporte para discos olímpicos	1,218,560.00
42	Cambio e instalación de seguro para barra olímpica	68,544.00
43	Fabricación e instalación de pieza metálica especial	1,280,000.00
44	Fabricación e instalación de estabilizador metálico	2,176,000.00
45	Fabricación e instalación de soporte metálico especial	2,176,000.00
46	Fabricación e instalación de apoyo para tobillos	1,142,400.00
47	Fabricación e instalación de base metálica de refuerzo	1,408,000.00
48	Recuperación de rosca dañada	152,320.00
49	Recuperación de guía desgastada	380,800.00
50	Anclaje y fijación al piso de estructuras metálicas	456,960.00
51	Reemplazo de pieza de piso encauchetado tipo pupo de 48 cm x 48 cm	128,000.00
52	Suministro e instalación de adhesivo especializado para piso encauchetado	96,000.00

53	Restauración localizada de piso encauchetado	160,000.00
54	Suministro e instalación de tapa plástica para caminadora	456,960.00
55	Suministro e instalación de tapa plástica para elíptica	537,600.00
56	Suministro e instalación de protector plástico para equipos cardiovasculares	371,200.00
57	Suministro e instalación de embellecedor plástico	524,800.00
58	Recuperación de cromado en agarres de mancuernas y barras	2,432,000.00
59	Recuperación de acabado metálico especializado	947,200.00
60	Cambio e instalación de empuñadura para máquinas de fuerza	556,800.00
61	Cambio e instalación de manija de agarre para equipos de gimnasio	556,800.00
62	Cambio e instalación de tope de caucho para máquinas de fuerza	326,400.00
63	Cambio e instalación de tapón plástico para estructuras metálicas	435,200.00
64	Cambio e instalación de nivelador para equipos de gimnasio	1,280,000.00
65	Cambio e instalación de tornillería especializada para equipos de gimnasio	1,280,000.00

SANCIONES	**SANCIONES: a) MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b) MULTAS.** - cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, la multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. **c). PENAL PECUNIARIA.**-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la prestación del servicio, descrito en el presente estudio será de sesenta (60) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley. El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo integral de los equipos del gimnasio cerrado de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, insumos, repuestos, fabricación, adaptación e instalación de piezas y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, estabilidad, seguridad y operatividad de los equipos intervenidos. El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento conforme a las condiciones técnicas requeridas para cada equipo, garantizando que los elementos intervenidos sean entregados en óptimas condiciones funcionales, mecánicas, estructurales y estéticas, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades contratadas y las condiciones de funcionamiento y seguridad de los equipos intervenidos. En caso de evidenciar inconsistencias, deficiencias o incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, la entidad podrá requerir las correcciones correspondientes, sin que ello genere costos adicionales para la institución.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	El contratista deberá realizar el mantenimiento en las instalaciones de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ ubicada Carrera 12 A No. 64C-67, barrio La Toscana, en Manizales, Caldas, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ, Director Escuela de Policía Simón Bolívar, ordenador del gasto, con delegación del gasto bajo Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN ESBOL MIC 028 2026**, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, ADAPTACIÓN DE PIEZAS Y REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CERRADO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"**, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000), Moneda legal incluido IVA, con el señor RUBEN DARIO MORA VANEGAS, Cedula De Ciudadanía: 1075256625 NEIVA - HUILA, representante legal establecimiento de comercio de nombre MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S, Nit: 901523858-5, ubicada en la dirección Carrera 74 53 118: Medellín - Antioquia, teléfono 3107998775 y correo electrónico serviciosingenieriaglobal@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso PN ESBOL MIC 028 2026.

Atentamente;

Teniente Coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaboro: IT. ANDRES FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó: CT. LINA MARÍA CUERO
ESBOL-GRUCO (E)

Revisó: TE. ANA MARIA NIETO MEJIA
ESBOL- ASJUR.

Revisó: MY. CAROL MIREYA REDA ROSERO
ESBOL-ARLOF

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2026
ARCHIVO: DOCUMENTOS2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA
1	**Banco inclinado de pecho.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma de alta densidad, ajuste y refuerzo mediante soldadura de la estructura metálica, cambio de tornillería y elementos de fijación deteriorados, fabricación, ajuste e instalación de estabilizadores, tapones y soportes antideslizantes de piso, verificación de estabilidad, nivelación y seguridad del equipo.
2	**Estructura para fondos y espalda.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de espuma y tapizado en apoyos de codos y espaldar, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores, soportes y bases de apoyo, anclaje y fijación al piso, verificación de estabilidad estructural y funcionamiento.
3	**Máquina para ejercicios lumbares.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma de alta densidad, fabricación e instalación de apoyo acolchado para tobillos, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.
4	**Banco plano para pecho.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial de alta resistencia, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores, verificación de estabilidad, nivelación y seguridad del equipo.
5	**Barras para discos olímpicos color negro.** Incluye limpieza general, lijado, eliminación de óxido y corrosión superficial, aplicación de anticorrosivo, aplicación de pintura industrial de alta resistencia, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.
6	**Barra cromada para discos olímpicos.** Incluye limpieza técnica general, eliminación de óxido superficial sin afectar el acabado cromado, pulido y recuperación del acabado metálico, aplicación de protección anticorrosiva, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de funcionamiento.
7	**Barra para discos de orificio pequeño color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.
8	**Barra tipo Z para discos de orificio pequeño.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, suministro e instalación de seguros compatibles y verificación de rectitud y funcionamiento.
9	**Barra romana color negro con sistema de rosca.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y mantenimiento del sistema de rosca, verificación de rectitud y funcionamiento.
10	**Estructuras de soporte para mancuernas.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, anclaje y fijación al piso, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.
11	**Soporte para discos olímpicos.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, anclaje y fijación al piso, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.
12	**Tabla plana para abdominales.** Incluye limpieza técnica general, lijado de estructura metálica, eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, refuerzo mediante soldadura de bases y apoyos para tobillos, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.
13	**Multifuerza.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de ejes, rodamientos y partes móviles, ajuste del sistema de carga, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.

14	**Caminadoras eléctricas FIT LUZ 575 XTENSOR.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica interna y externa, lubricación de banda, rodillos y partes móviles, ajuste y alineación de banda, revisión y ajuste de conexiones eléctricas y electrónicas, mantenimiento general del motor y sistema de inclinación, reparación de tapas y cubiertas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes, verificación de tablero, controles y funcionamiento general.
15	**Elípticas MOVIFIT.** Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica interna y externa, lubricación de ejes, rodamientos y partes móviles, ajuste del sistema de transmisión, corrección de zonas con óxido, aplicación de anticorrosivo y retoque de pintura, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes, verificación de tablero, controles y funcionamiento general.
16	**Bicicletas de spinning N-MAN**. Incluye desarme parcial del equipo, limpieza técnica general, lubricación de transmisión y rodamientos, ajuste del sistema de resistencia, ajuste de pedales, volante, manubrio y sillín, cambio de sillín, reparación de tapas y protectores, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento.
17	**Máquina multifuncional para aductor interno y glúteo**. Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de partes móviles, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.
18	**Máquina para sentadilla tipo Smith.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de guías y rodamientos, ajuste del sistema de desplazamiento y seguridad, ajuste de elementos mecánicos existentes, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y funcionamiento.
19	**Mancuernas rusas de 20 kg color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, verificación de integridad estructural y corrección de zonas de agarre.
20	**Juegos de mancuernas encauchetadas.** Incluye limpieza general, recuperación del acabado cromado en zonas de agarre con oxidación superficial, limpieza especializada y verificación de integridad estructural.
21	**Elíptica XTERRA FS-52SE.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica interna y externa, lubricación de ejes y rodamientos, ajuste del sistema de transmisión, corrección de zonas con óxido, retoque de pintura, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento general.
22	**Trotadora SOLE F63.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica interna y externa, lubricación de banda y rodillos, ajuste y alineación de banda, revisión de conexiones eléctricas, mantenimiento general del motor, reparación de tapas plásticas, suministro de piezas plásticas menores faltantes y verificación de funcionamiento general.
23	**Bancos multifuncionales color negro.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.
24	**Bancos de predicador.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad y seguridad.
25	**Máquina tipo polea de hombro para vuelos.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de partes móviles, ajuste de poleas y guayas existentes, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de funcionamiento.
26	**Prensa.** Incluye desarme parcial, limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, lubricación de guías y rodamientos, ajuste del sistema de deslizamiento, cambio de tapizado y espuma, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de funcionamiento.
27	**Juegos de mancuernas de hierro color negro.** Incluye limpieza general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo, pintura industrial, ajuste y fijación mediante soldadura en zonas de agarre con movimiento y verificación de integridad estructural.
28	**Piso encauchetado tipo pupo**. Incluye levantamiento total del piso existente, limpieza técnica profunda de superficie y subsuelo, retiro de pegante deteriorado, nivelación de superficie, aplicación de adhesivo especializado, reinstalación y pegado total de las piezas existentes, ajuste de uniones, restauración general del piso, aplicación de productos protectores y verificación de adherencia y estabilidad.
29	**Mesas redondas de tres patas color negro.** Incluye limpieza técnica general, lijado y eliminación de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura industrial, ajuste y refuerzo mediante soldadura, fabricación e instalación de estabilizadores y verificación de estabilidad estructural.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que el personal destinado para la ejecución del contrato cuenta con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio y/o equipos similares, así como con la idoneidad técnica necesaria para el manejo de herramientas, equipos, procedimientos y actividades propias del objeto contractual. Para tal efecto, **deberá anexar certificación escrita firmada por el representante legal donde conste el cumplimiento de la experiencia e idoneidad exigida.**
2.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o documentos contractuales que demuestren la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades iguales o similares a las del presente proceso. El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
3.	**El oferente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal,** mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, comprometiéndose a cumplir con las siguientes condiciones: • Contar durante toda la ejecución contractual con personal suficiente e idóneo para la prestación del servicio objeto del contrato. • Disponer de los elementos, herramientas, equipos, accesorios e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. • Garantizar la atención oportuna de los requerimientos efectuados por la Entidad durante la ejecución contractual. • Los repuestos suministrados deberán ser originales o compatibles de calidad equivalente, adecuados para la marca y referencia de los equipos objeto de mantenimiento, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad técnica. Así mismo, los repuestos instalados deberán contar con garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de su instalación. • Contar con los permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato, manteniéndolos vigentes durante el plazo de ejecución contractual. Designar una persona de contacto con disponibilidad permanente de comunicación mediante teléfono celular y correo electrónico, con el fin de mantener coordinación directa con el supervisor del contrato.
4.	El oferente deberá manifestar que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. **El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación)**
5.	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y biológicos generados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y deberá presentar las actas de disposición final cuando así lo requiera la entidad.
6.	El contratista será responsable de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución del contrato, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos negativos sobre el entorno.
7.	Garantizar la aplicación de medidas de seguridad y el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades.
8.	**Allegar certificado** de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). **Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).
9.	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.
10.	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución del presente servicio.
11.	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable por la seguridad y salud del personal a su cargo durante la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Policía Nacional.

ANEXO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se

deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

ANEXO No. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	General	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Planeación	Contratación	Contratación	Selección	Ejecución
Tipo	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Incremento injustificado en los precios ofertados	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato	Falsedad en documento s que conforman la oferta	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta el proceso	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Variación del presupuesto	Mala calidad de los productos y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Declaratorio desierto de proceso de contratacio n	Mala calidad de productos
probabilidad	1	2	1	3	1	3
Impacto	5	4	3	2	2	5
Calificación total	6	6	4	5	6	5
Prioridad	Alto	Alto	Bajo	Media	Alto	Media
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Tratamientos controles a ser implementados	Buen estudio del sector y de mercado Acompañami ento al proceso.	Elaborar las especificacione s técnicas y que no esté direccionada a una marca en especifico. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	EVitar el riesgoVerifi cación estricta de los documento s que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas
Impacto tratamiento después del — Probabilidad	1	2	1	1	1	1
Impacto	1	2	2	1	1	1
Calificación	2	4	3	2	2	2
Calificación total	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	SI	No	SI	SI	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	SI	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Integrantes de los comités evaluadore s (Jurídico, económico,	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Desde la Estructuración del estudio previo.	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités	Inicio de ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Precontractua l	Adjudicación del contrato	Cuando los elementos sean entregados o se sufran las modificaciones pertinentes en el contrato	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Publicación es de las evaluacione s	Ejecución del Contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité.	Verificación de los documento s que integra la oferta	Supervisor
Periodicidad ¿Cuándo?	Etapa precontractua l	Etapa precontractual	Cuando ocurra	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	De acuerdo a la cronología del proceso	Mensual

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.